



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 27 de noviembre 2024.-  
**DECRETO ALC. N°9.622 /2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°9.487, de fecha 25 de noviembre de 2024, que autoriza la actividad denominada "XVII Campeonato de Bandas Escolares, Alto Hospicio 2024"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de noviembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de doña Ingrid Núñez Armijo; Memorandum N°314, de fecha 27 de noviembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

**DECRETO:**

- Otórguese, Fondo a Rendir, por única vez, a doña **INGRID NUÑEZ ARMIJO**, RUT \_\_\_\_\_, Código del Trabajo, por la suma de **\$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos)**, destinados a la compra de insumos de catering, compra de pasaje jurado, agua mineral, vasos, bandejas, servilletas, manteles y servicios y el pago de prestación de servicios ayudante de coordinador para el buen funcionamiento de la actividad denominada "XVII Campeonato de Bandas Escolares, Alto Hospicio 2024".
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$560.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	27/12/2024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.137		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipales		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Sí	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Doña Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala** Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.